



**“ADQUISICION UREA ADBLUE VEHICULOS
DIESEL DEL MUNICIPIO DE QUILLÓN”.**

**DECLARESE DESIERTA LICITACION
PUBLICA N° 4352-24-L116 Y APRUEBA
EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 2878 /

QUILLÓN, 24 AGO 2016

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para el proyecto denominado “**ADQUISICION DE UREA ADBLUE VEHICULOS DIESEL DEL MUNICIPIO DE QUILLÓN**”.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.421, de fecha 13-07-2016, que Aprueba Llamado a licitación Pública y Bases Administrativas Especiales.
3. Licitación Pública ID N° 4352-24-L116.
4. Acta de Deserción sin Oferentes emitido por el Portal www.mercadopublico.cl , de fecha 10-08-2016.
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 10-08-2016.
6. Oferta rechazada a través del Portal www.mercadopublico.cl
7. Lo establecido en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicio;
8. Lo establecido en los Artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
9. Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios;
10. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08-05-2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroga el cargo;
11. Decreto N° 4.830 de fecha 15-12.2015, aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Acta de Apertura Electrónica de fecha 10-08-2016.
- ~ Lo dispuesto en el Art. N°44 y En Art. 10 N°07 Letra L), donde señala que, habiendo realizado una licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieron ofertas o éstas resultarían inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- ~ Lo señalado en el Convenio de Transferencia de Recursos, con respecto a las responsabilidades y compromisos de la municipalidad de cumplir con lo establecido en el mismo.

DECRETO

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N° N° 4352-24-L116, proyecto denominado **“ADQUISICION DE UREA ADBLUE VEHICULOS DIESEL DEL MUNICIPIO DE QUILLÓN”**.
2. **APRÚEBASE**, la contratación mediante **“Trato Directo”** entre el Municipio de Quillón y la empresa **SALINAS Y FABRE S.A.**, RUT N°91.502.000-3, para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICION DE UREA ADBLUE VEHICULOS DIESEL DEL MUNICIPIO DE QUILLÓN”**, por la suma total de \$830.000.- (Ochocientos treinta mil pesos) impuestos incluidos, por un plazo de 90 días corridos.

Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra por la entidad.
3. **IMPÚTESE**, a la cuenta ITEM N° 2152203001003SP01 **“Bienes y servicio de consumo – Combustibles y lubricantes (Adblue) ”**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/alsp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dpto. maquinaria
- Depto. Control
- Archivo.